



## CONVOCATORIA APOYO SOCIOECONÓMICO FACULTAD DE ENFERMERÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO 2016-03 a través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá a postularse como beneficiarios de los programas reglamentados por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario (CBU) de gestión alimentaria, gestión para el transporte.

### CONVOCATORIA APOYOS SOCIOECONÓMICOS 2016-03

Se convoca a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Enfermería a postularse como beneficiarios de los programas Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte, dentro del Sistema de Bienestar Universitario de la Facultad de Enfermería.

#### Nombre: APOYOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES

**Objetivo:** Otorgar aportes socioeconómicos en especie a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Enfermería cuya condición de vulnerabilidad socioeconómica pone en riesgo su permanencia en la Universidad. Estos apoyos corresponden a los programas de Gestión Alimentaria y Gestión para el Transporte

#### 1. IDENTIFICACIÓN EN SIBU Y DETALLE

CÓDIGO	NOMBRE ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDA
APOYO ALIMENTARIO FE 2016-3	Programa gestión alimentaria - Almuerzo	Consiste en un apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor del servicio de alimentación ( almuerzo ) de lunes a viernes y	El estudiante deberá cumplir con 16 horas durante el período académico 2016-03

		durante los días hábiles del período académico, en los lugares que disponga la Facultad de Enfermería según disposición presupuestal.	
APOYO DE TRANSPORTE FE 2016-3	Programa de gestión de transporte	Consiste en un apoyo de Transporte cargado en la tarjeta Tullave, para cubrir parcial o totalmente el desplazamiento diario (ida y regreso) hacia la Universidad Nacional de Colombia, durante los días hábiles de cada mes académico.	El estudiante deberá cumplir con 16 horas durante el período académico 2016-03

#### **Tiempo de duración de los apoyos socioeconómicos**

Se da por único semestre y la duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección De Bienestar Universitario de la Facultad de Enfermería.

#### **Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 04 de 2014 de CBU, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Haber aplicado a la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario Sede Bogotá.
- d) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar de la **Facultad de Enfermería**. Todos los estudiantes que se presentan a la convocatoria de la facultad debieron aplicar a la convocatoria de apoyo socioeconómico de sede, una vez se publique la lista de pre

adjudicados, el estudiante debe tomar la **decisión voluntaria** de renunciar a seguir participando de la lista de elegibles de la convocatoria de sede a la cual se presentó, para poder acceder a la inscripción en la de la facultad. (En caso de tomar la decisión de renunciar debe notificarlo a Bienestar de Facultad mediante una carta)

e) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.

e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a 1 SMMLV.

f) Aplicar solo a un apoyo socioeconómico, con el fin de dar cobertura a más estudiantes

#### **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas de inscripción y pago de matrícula de acuerdo con lo establecido para el calendario académico de 2016 (Acuerdo 074 de 2016 del Concejo de la Sede Bogotá).

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR</b>
25 de agosto	Publicación de la convocatoria	Dirección web: <a href="http://www.enfermeria.unal.edu.co/releases/dependencias/dir_bienestar.html#">http://www.enfermeria.unal.edu.co/releases/dependencias/dir_bienestar.html#</a>
Del 25 al 30 de agosto	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del link: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">www.sibu.unal.edu.co</a> .  Ruta de postulación: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico /Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea. (Postúlese Máximo dos apoyos) recuerde que la convocatoria es APOYO ALIMENTARIO FE 2016-3 ó APOYO DE TRANSPORTE FE 2016-3

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Del 29 de agosto al 1 de septiembre	Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes: - - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica	Lugar: Oficina 2-01(edificio Nuevo) Horario: Lunes a jueves 8 am – 12:30m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am – 12 30m y 2 pm a 3:30 pm Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario. <u>Importante: Para los estudiantes que ya certificaron su situación de discapacidad en la División de Salud, no deben volver a hacerlo y esta dependencia reportará la información pertinente a la Facultad de Enfermería.El 30 de Agosto se recibirán documentos solo hasta las 12:30m.</u>
2 de septiembre	Evaluación de las Convocatorias	
5 de septiembre	Publicación pre-listado de estudiantes	Dirección web: <a href="http://www.enfermeria.unal.edu.co/releases/dependencias/dir_bienestar.html#">http://www.enfermeria.unal.edu.co/releases/dependencias/dir_bienestar.html#</a> o en la oficina 2-01 de Bienestar Facultad enfermería (edificio Nuevo)
Septiembre 6	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CABU	Lugar: Oficina 2-01(edificio Nuevo) Horario: jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am – 12 m Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
Septiembre 7	Comité de apoyos socioeconómicos – <b>CABU EXTRAORDINARIO</b>	
Septiembre 8	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos - CABU	Dirección web: <a href="http://www.enfermeria.unal.edu.co/releases/dependencias/dir_bienestar.html#">http://www.enfermeria.unal.edu.co/releases/dependencias/dir_bienestar.html#</a> o en la oficina 2-01 de Bienestar Facultad enfermería (edificio Nuevo)
Septiembre 9	Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo a lo decidido en el CABU	Dirección web: <a href="http://www.enfermeria.unal.edu.co/releases/dependencias/dir_bienestar.html#">http://www.enfermeria.unal.edu.co/releases/dependencias/dir_bienestar.html#</a> o en la oficina 2-01 de Bienestar Facultad enfermería (edificio Nuevo)Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico
Septiembre 10 y 13 de 2016	Formalización. Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo.	Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional): <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">http://www.sibu.unal.edu.co</a> .  Ruta del compromiso ético: Servicios / Convocatorias gestión y fomento /Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón “Más información

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
		Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a <a href="mailto:sportesibu_bog@unal.edu.co">soportesibu_bog@unal.edu.co</a> . A más tardar el día 11 de Septiembre a las 12m. Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.
Septiembre 14 de 2016	Orientación: Socialización del Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.	Lugar: El estudiante debe estar atento al correo electrónico en el cual se informará la fecha, hora y lugar de charlas, entrevistas, procedimientos y/o toma de huellas.
Septiembre 15 de 2016	Adjudicación: Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que completaron el proceso de adjudicación.	Dirección web: Nota: Para realizar el proceso de convocatoria el estudiante no debe tener pendiente corresponsabilidad de periodos anteriores.

### 1. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos, **realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad** institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

- a) Actividades académicas, entendidas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
- b) Actividades logísticas, deportivas, culturales, sociales y recreativas organizadas por bienestar de Facultad de enfermería u otras instancias de la Universidad en la que se solicite participación de la Facultad.
- c) Actividades culturales, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Cultura.
- d) Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
- e) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
- f) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
- g) Actividades de acompañamiento a otros programas de Bienestar Universitario, como el Jardín Infantil y el Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montufar-IPARM, de la Sede Bogotá

- h) Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por la facultad de enfermería u otras instancias de la Universidad en la que se requiera la participación de la facultad.
- i) Las demás actividades incluidas en los lineamientos que establezca para este fin, la dirección de bienestar universitario de la facultad de enfermería. .

**El cronograma para las actividades de corresponsabilidad será el siguiente:**

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Septiembre 19 de 2016	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad para estudiantes que obtuvieron el apoyo	Postúlese a través de SIBU en el siguiente Link: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">www.sibu.unal.edu.co</a>  <a href="#">Rutas: Corresponsabilidad/Postularse Solicitud</a> <a href="#">Corresponsabilidad/Aceptar Participación</a> <a href="#">Corresponsabilidad/Consultar Corresponsabilidad</a>
Diciembre 9 de 2016	Fecha límite para evaluar actividades de corresponsabilidad.	
Diciembre 14 de 2016	Cierre de Proceso de Corresponsabilidad SIBU para certificación de corresponsabilidad	

Los instructivos de manejo de SIBU tanto para Estudiantes, Administrativos y Docentes están disponibles en la página de Bienestar [http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/Instructivo\\_SIBU\\_funcionarios.pdf](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co/pdf/gestion/Instructivo_SIBU_funcionarios.pdf)

**NOTA:** Únicamente se aceptará la validación de las horas de corresponsabilidad a través del Sistema de Información SIBU. No se recibirán cumplidos manuales, en físico, por correo electrónico o telefónicamente, **ni de manera extemporánea** a las fechas mencionadas previamente. En caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU por favor enviar un correo electrónico a [sportesibu\\_bog@unal.edu.co](mailto:sportesibu_bog@unal.edu.co).

Recuerde si usted tiene horas de corresponsabilidad pendientes de periodos académicos anteriores, únicamente podrá presentarse a la convocatoria en el siguiente periodo académico después de haber validado las mismas.

| Para mayor información dirigirse a la Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad de Enfermería.

**CORDIALMENTE**

**LUZ STELLA BUENO ROBLES**

**DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA**

-